



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39193/2015

Expediente N° 60.092 - Verificación cumplimiento Ley 20.091, 22.400 y reglamentación dictada en consecuencia por parte de PARRADO Y ASOCIADOS S.A. (Matrícula N° 1008).

Síntesis:

20/5/2015

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE  
DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Levantar las medidas adoptadas respecto de la sociedad de productores asesores de seguros PARRADO Y ASOCIADOS S.A. (matrícula N° 1008), por los Artículos primero y segundo de la Resolución N° 38.985 de fecha 17 de marzo de 2015 obrante a fs. 11/12.

ARTÍCULO 2° — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las medidas dispuestas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, notifíquese en el domicilio constituido ante el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros, sito en O'HIGGINS N° 2577 PISO 1 DPTO. B (C.P. 1428) - C.A.B.A., y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 26/05/2015 N° 69316/15 v. 26/05/2015

**Fecha de publicación:** 26/05/2015